

Defensoría de la Salud



Supervisión

**Habilitación de nuevas áreas para la atención de
pacientes COVID-19 en el Hospital Roosevelt.**

Guatemala, 09 de julio de 2020

Habilitación de nuevas áreas para la atención de pacientes COVID-19 en el Hospital Roosevelt

I. Antecedentes

El número de casos nuevos de COVID-19 sigue en aumento, a extremos de que para el 30 de junio se tiene un acumulado de casos de 18,096 y un total de fallecidos para esa misma fecha de 773. Ante este escenario de incremento de casos, han sido precisamente los servicios de atención del área hospitalaria los que más demanda han tenido, y es justamente en el III nivel de atención en donde ha sido más visible el colapso del sistema de salud.

La respuesta para la atención a pacientes complicados en este momento recae en el área hospitalaria, esto ante el fracaso que han representado los hospitales temporales, mismos que únicamente pueden atender pacientes leves y moderados sin complicaciones, toda vez que hasta la fecha no cuentan con la capacidad instalada de equipo, personal e infraestructura para la atención de este tipo de pacientes.

Por lo anterior, los pacientes moderados y severos, así como aquellos con complicaciones o comorbilidades están siendo atendidos en la red hospitalaria, tal es el caso del Hospital Roosevelt, que sobre las funciones que ya desempeñaba y funcionando con saturación, ha debido responder ante la emergencia sanitaria que enfrenta el país.

II. Justificación

Debido a la falta de respuesta integral del país ante la emergencia por SARS-COV-2, se esperaba que de no implementarse estrategias de fortalecimiento y desfogue de los hospitales nacionales de referencia con el Hospital Roosevelt y en general los hospitales de la red nacional del MSPAS, el riesgo de colapso total de los mismos era inminente.

El Hospital Roosevelt ha implementado áreas de atención para pacientes COVID-19 y se ha reconvertido, ante la necesidad de atención por la emergencia sanitaria que enfrenta el país, esto con los recursos con lo que cuenta y sin que estas acciones sean parte de un plan integral de respuesta.

Sin embargo, existe un límite para la atención de pacientes con COVID-19, límite que está en relación directa con la disponibilidad de camas en áreas críticas, de equipo (tomas de oxígeno, ventiladores, etc.), infraestructura, abastecimiento de EPP, medicamentos y sobre todo recurso humano.

En este sentido, durante los últimos días, a través de los medios de comunicación y las redes sociales, se dio a conocer que el Hospital Roosevelt dejó prácticamente vacía el área de bancas en la cual se estaba brindando atención a pacientes COVID-19, esto debido a que se implementaron nuevas áreas en el interior del hospital en el espacio de encamamiento.

El Procurador de los Derechos Humanos en cumplimiento de su mandato constitucional de supervisar a la administración pública, consciente de la situación de urgencia y de los riesgos que representa el hecho de que servicios de salud como el Hospital General San Juan de Dios o el Hospital Roosevelt dejen de recibir pacientes en estado delicado por la falta de capacidad de atención, realiza una nueva verificación para evidenciar el estado de situación general en el cual se está brindando la atención a los pacientes con diagnóstico de COVID-19, así como las condiciones en que están prestando el servicio al personal asignado en estas áreas.

III. Objetivos

General

Establecer las condiciones en que se está brindando atención a los pacientes positivos para COVID-19 en el Hospital Roosevelt.

Específicos

1. Determinar el número de pacientes internos en el hospital por COVID-19.
2. Establecer el número de servicios habilitados actualmente para la atención de estos pacientes.
3. Conocer la capacidad del hospital para dar respuesta a la pandemia.
4. Investigar las acciones implementadas por autoridades del hospital ante la inminente crisis.

IV. Hallazgos

Generales

- El total de pacientes positivos internos en el hospital es de 199 distribuidos en los diferentes servicios, de los cuales hay 187 están en el área de adultos, 3 en la maternidad y 9 en la pediatría.
- Se implementó el servicio de medicina C, el cual tiene capacidad para 22 pacientes.

Actualmente funcionan para pacientes positivos los servicios:

- Área Gris
 - Bunker
 - Bancas
 - Cirugía A
 - Cirugía B
 - Neurocirugía
 - Medicina C
- Se implementó un área de aislamiento en la maternidad para pacientes positivas. A la fecha se han resuelto 19 partos y realizado 22 cesáreas y 2 legrados a pacientes diagnosticadas. Se mantienen 115 en seguimiento y monitoreo vía telefónica.
 - Se está dando seguimiento a los pacientes hospitalizados a los que se les da egreso, se citan 15 días después para seguimiento de los posibles daños pulmonares que pudieron haber tenido con la enfermedad.
 - En cuanto al personal, no está laborando el 100 por ciento, esto debido a que muchos solicitaron la suspensión por edad o enfermedad. Actualmente los dos sub directores se encuentran suspendidos por nexo epidemiológico. De igual manera que el personal administrativo de la Dirección Ejecutiva y las sub direcciones.
 - El personal de cocina también se encuentra en cuarentena, por lo que se ha gestionado contratar a otras personas con quienes posteriormente se reforzará el servicio.
 - No se están realizando traslados de pacientes COVID-19 a otros hospitales toda vez que servicios como el Parque de la Industria no representan apoyo para el desfogue del Hospital Roosevelt.
 - Se siguen recibiendo pacientes referidos de los hospitales del interior de país para la atención de otras patologías, como víctimas de accidentes, violencia, enfermedades crónicas, en forma limitada, debido a la situación actual

Equipo de protección

- En relación con el equipo de protección personal se cuenta con el mismo, sin embargo, debido al cambio en los protocolos de salud se decidió no otorgarles overol por lo que únicamente se les otorga bata, zapatos, guantes, gorros y los implementos de los que se les hizo entrega al principio que consisten en careta y lentes.
- Por parte de la Dirección se decidió comprar, para los médicos y personal de enfermería de los servicios COVID, respiradores con filtro de carbono, estos tienen un alto costo, pero el mismo es compensado con la duración de los mismos, pues se cambian los filtros cada 30 días mientras que las mascarillas N95 se deben de cambiar al menos a diario así que la relación precio uso es más provechosa usando las mascarillas con filtro.
- La protección es diferenciada, dependiendo del grado de contacto con el paciente. A mayor contacto con pacientes positivos mayor protección.
- Se encargaron mascarillas full fase para el personal que tiene más contacto con fluidos corporales, como los cirujanos maxilofaciales, gineco obstetras, dentistas, y personal de terapia respiratoria.
- Se mandó a comprar batas más livianas, pero con mayor cubrimiento, estas son impermeables.
- Se adquirieron guantes quirúrgicos, pues los guantes desechables están escasos y tienen un alto costo, por lo que se decidió comprar lo que tuviera mayor protección a menor precio.

Suministros y equipo hospitalario

- Por iniciativa de la dirección se decidió mandar a hacer bolsas mortuorias con especificaciones claras de tener zipper y dos espacios a la altura del rostro para que los familiares puedan tener facilidad y acceso de ver el rostro del cadáver, pues los protocolos no permiten que se abran los sacos una vez embalado el cadáver.
- Se construyó una rampa que permite el ingreso de pacientes de intensivo y para facilitar el acceso a las ambulancias para retirar los cadáveres si fuera necesario, evitando movilizarlos dentro del hospital.
- Se adquirieron además tres capsulas aislantes para el traslado de pacientes de forma segura.
- Se tiene prevista la compra de dos tomógrafos para el hospital, debido a la necesidad de realización de exámenes a los pacientes y la relación costo beneficio para el hospital.

- El Ministerio otorgó 20 millones de presupuesto para mitigar la pandemia, mismos que fueron otorgados hasta el mes de mayo y deben ser ejecutados antes del 31 de julio por situaciones relacionadas con el estado de calamidad y su extensión.

Pacientes

Área de bancas:

- Se encontró a 12 pacientes dependientes de oxígeno en el área de bancas, todos los pacientes debían ser ingresados por lo que estaban esperando una cama en el interior del hospital.
- Algunos pacientes tenían oxígeno de cilindro otros de la red de oxígeno, por medio de tomas de oxígeno portátiles que fueron diseñadas a partir de estructuras metálicas y manguera de grado médico que soporta 200 psi. por personal de mantenimiento del hospital con ayuda del director. Estas tomas son aptas para ser utilizadas por dos personas. Actualmente cuenta con 11 y están a la espera de ingreso de los materiales para ensamblar 54 más, para un total de 66 tomas portátiles.
- El sanitario del área de bancas se encuentra en malas condiciones de higiene, los pacientes manifestaron que se tapó y desde la noche anterior no pueden utilizarlo.
- Los pacientes internos en las salas del hospital manifestaron haber esperado desde dos hasta cuatro días para que se les otorgara una cama.
- Los resultados de las pruebas de hisopado tardan entre uno y tres días en ser entregados.

Medicina C:

- El servicio se adaptó para la atención de pacientes COVID-19 dividido, incluso el pasillo, en área identificada con color verde (formas de pies en el piso) para el momento de ingreso y área de color rojo para el egreso.
- Se habilitaron vestidores y duchas para el personal.
- Al ingreso se encuentra ubicado personal con trajes de protección de acuerdo al riesgo y la guía epidemiológica vigente que sirve de apoyo al personal que está egresando del servicio COVID-19; proceden a aplicar alcohol en guantes, recuerdan la forma y secuencia correcta de retirarse el equipo de protección personal e indican la ruta hacia los vestidores y duchas de egreso.
- Los pacientes se encuentran ubicados en salas con capacidad para entre 4 a 8 pacientes; divididos en áreas de hombres y mujeres.

- Las salas son iluminadas, ventiladas, se encontraron limpias y los pacientes en camas tipo hospitalario, con ropa de cama limpia y en buen estado.
- Los pacientes refirieron que son bien atendidos, que se les da ropa para bañarse y cambiarse todos los días, que la alimentación es adecuada y en porción oportuna.
- No se refirieron malos tratos por parte del personal médico y de enfermería.
- De acuerdo con lo indicado, los pacientes permanecieron entre 2-4 días en áreas de bancas, recibiendo la atención sentados, previo a que pudieran ser trasladados a este servicio donde fueron ingresados para atención en un espacio hospitalario adecuado.
- De forma muy emotiva los pacientes agradecieron la atención digna y el tener acceso a ser atendidos en servicio con lo necesario incluyendo una cama.
- El servicio cuenta con tomas de oxígeno por cada una de las camas.
- El área de baños y duchas para pacientes se encontró limpia y en buen estado. Las duchas funcionando y el lavamanos con agua.
- Se encontraron 6 pacientes listos para egresar a quienes se les entregó una bolsa de víveres.
- El 100% de los pacientes ingresados son dependientes de oxígeno.

V. Conclusiones:

1. El proceso de reconversión continúa en el Hospital Roosevelt, uno de los más grandes del país, con lo que han debido habilitar nuevos espacios para la atención esto como producto de la gran demanda.
2. El Hospital Roosevelt se encuentra al límite de su capacidad para la atención a pacientes COVID-19 atendiendo en ese momento a 199, siendo que el número máximo que podrían atender corresponde a alrededor de 225.
3. A pesar de que los pacientes están egresando de los nuevos servicios habilitados, dentro de estos la Medicina C, la creciente demanda hace evidente el déficit de espacios hospitalarios para la atención de pacientes moderados, con complicaciones.
4. Ante la emergencia sanitaria, el Hospital Roosevelt se vio en la necesidad de habilitar nuevos espacios para atención de pacientes COVID-19, actualmente existen preparados siete espacios a lo largo del nosocomio, pero estos se han habilitado cerrando espacios para atención de pacientes con otras morbilidades. Estas soluciones paliativas permiten desfogar temporalmente los servicios de emergencia, pero a la vez, van en detrimento de los pacientes que

no padecen de COVID-19 y que también necesitan atención en estos espacios hospitalarios.

5. Se destaca la iniciativa de la Dirección del hospital realizando acciones que permiten brindar una mejor atención a los pacientes, resaltando dentro de estas acciones: la implementación de tomas de oxígeno portátiles para colocación en áreas donde no existe la tubería específica para ellas, también la compra de bolsas para manejo de cadáveres con cremalleras y espacios para la mejor identificación del cadáver, lo cual permite un trato más humano y la tranquilidad de la familia con la certeza que se le está haciendo entrega del cuerpo de su ser querido; sin temor a confusiones e incertidumbre. Se subraya que estas iniciativas han nacido de las necesidades sentidas que se enfrentan en el marco de la emergencia sanitaria.
6. Los pacientes que se encuentran siendo atendidos en los servicios internos de encamamientos del Hospital Roosevelt, destacaron la atención de calidad que reciben, así como lo traumático de haber permanecido recibiendo tratamiento en bancas por varios días, antes de tener la opción de ocupar una cama hospitalaria.

VI. Recomendaciones:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como ente rector de la respuesta a la emergencia sanitaria en el país.

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Acción Constitucional de Amparo 3501-200 la cual resguarda la red hospitalaria nacional, en el marco de proveer personal, equipo, presupuesto e infraestructura necesarias; garantizando de forma urgente el abastecimiento de los medicamentos incluidos en el protocolo de tratamiento para la atención de pacientes COVID-19.
2. Establecer en forma urgente la estrategia institucional que garantice, en el marco de la pandemia por SARS-COV-2, la atención a pacientes con otras patologías, incluyendo el fortalecimiento de los hospitales nacionales de referencia y sin que esto limite la respuesta de atención a pacientes con diagnóstico de COVID-19.
3. Examinar alternativas de solución para la falta de espacios hospitalarios tanto para pacientes COVID-19 como para pacientes con otras patologías a través de otros servicios que pueden incluir servicios contratados, tomando en consideración la estrategia del Seguro Social recientemente implementada ante la conversión de servicios en exclusivos para la atención de pacientes

COVID-19; tomando en cuenta el presupuesto histórico asignado para la atención de la crisis.

4. Cumplir con lo establecido en las Acciones Constitucionales de Amparo 648-2020, 719-2020, 3447-2019; en el cual se debe garantizar equipo de protección personal al recurso humano, abastecimiento de pruebas y de oxígeno.
5. Replicar las buenas prácticas establecidas en el Hospital Roosevelt en el contexto de la adquisición de equipo de protección de personal, elaboración de tomas de oxígenos portátiles, bolsas para cadáveres con ventana, etc.

Al Hospital Roosevelt.

1. Implementar de forma urgente convocatorias novedosas para la contratación de personal especializado que pueda fortalecer los servicios donde se necesite.
2. Emitir alertas institucionales por parte de las autoridades superiores del hospital sobre el estado de situación y la emergencia de la saturación por SARS-COV-2 que enfrenta, enfatizando en el riesgo inminente que ante el escenario actual se dejen de recibir pacientes COVID-19. Esta alerta debe incluir además el peligro de la desatención a pacientes con otras patologías.
3. Garantizar el abastecimiento sostenido de EPP para el recurso humano de acuerdo al riesgo de exposición y los protocolos vigentes.
4. Garantizar el abastecimiento de medicamentos incluidos en la actualización del protocolo de atención a pacientes con diagnóstico de SARS-COV-2.
5. Establecer una ruta institucional funcional y amigable que garantice, con la tecnología disponible en la actualidad, la comunicación de los pacientes ingresados en el área COVID-19 con sus familiares.

Guatemala, XX 2020

Ref. XXX-2020

Señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó en el 09 de julio del año en curso, una verificación con la finalidad de establecer las condiciones en que se está brindando atención a los pacientes positivos para COVID-19 en el Hospital Roosevelt; en esa oportunidad se emitieron una serie de recomendaciones según constan en las publicaciones del señor Procurador de los Derechos Humanos del nueve de julio del presente año. En virtud de lo anterior, por este medio se reiteran las siguientes recomendaciones:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Acción Constitucional de Amparo 3501-200 la cual resguarda la red hospitalaria nacional, en el marco de proveer personal, equipo, presupuesto e infraestructura necesaria; garantizando de forma urgente el abastecimiento de los medicamentos incluidos en el protocolo de tratamiento para la atención de pacientes COVID-19.
2. Establecer en forma urgente la estrategia institucional que garantice, en el marco de la pandemia por SARS-COV-2, la atención a pacientes con otras patologías, incluyendo el fortalecimiento de los hospitales nacionales de referencia y sin que esto limite la respuesta de atención a pacientes con diagnóstico de COVID-19.
3. Examinar alternativas de solución para la falta de espacios hospitalarios tanto para pacientes COVID-19 como para pacientes con otras patologías a través de otros servicios que pueden incluir servicios contratados, tomando en consideración la estrategia del Seguro Social recientemente implementada ante la conversión de servicios en exclusivos para la atención de pacientes COVID-19; tomando en cuenta el presupuesto histórico asignado para la atención de la crisis.
4. Cumplir con lo establecido en las Acciones Constitucionales de Amparo 648-2020, 719-2020, 3447-2019; en el cual se debe garantizar equipo de protección personal al recurso humano, abastecimiento de pruebas y de oxígeno.
5. Replicar las buenas prácticas establecidas en el Hospital Roosevelt en el contexto de la adquisición de equipo de protección de personal, elaboración de tomas de oxígenos portátiles, bolsas para cadáveres con ventana, etc.

A continuación me permito indicarle los links de los comunicados citados en el primer párrafo:

- <https://twitter.com/pdhgt/status/1281388591604785152?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1286821438138318848?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1286822600350617600?s=12>

Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

Guatemala, XX 2020

Ref. XXX-2020

Doctor

Marco Antonio Barrientos

Director

Hospital Roosevelt

Estimado Director

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó en el 09 de julio del año en curso, una verificación con la finalidad de establecer las condiciones en que se está brindando atención a los pacientes positivos para COVID-19 en el Hospital Roosevelt; en esa oportunidad se emitieron una serie de recomendaciones según constan en las publicaciones del señor Procurador de los Derechos Humanos del nueve de julio del presente año. En virtud de lo anterior, por este medio se reiteran las siguientes recomendaciones:

1. Implementar de forma urgente convocatorias novedosas para la contratación de personal especializado que pueda fortalecer los servicios donde se necesite.
2. Emitir alertas institucionales por parte de las autoridades superiores del hospital sobre el estado de situación y la emergencia de la saturación por SARS-COV-2 que enfrenta, enfatizando en el riesgo inminente que ante el escenario actual se dejen de recibir pacientes COVID-19. Esta alerta debe incluir además el peligro de la desatención a pacientes con otras patologías.
3. Garantizar el abastecimiento sostenido de EPP para el recurso humano de acuerdo al riesgo de exposición y los protocolos vigentes.
4. Garantizar el abastecimiento de medicamentos incluidos en la actualización del protocolo de atención a pacientes con diagnóstico de SARS-COV-2.
5. Establecer una ruta institucional funcional y amigable que garantice, con la tecnología disponible en la actualidad, la comunicación de los pacientes ingresados en el área COVID-19 con sus familiares.

A continuación me permito indicarle los links de los comunicados citados en el primer párrafo:

- <https://twitter.com/pdhgt/status/1281388591604785152?s=12>

- <https://twitter.com/pdhgt/status/1286821438138318848?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1286822600350617600?s=12>

Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

